



si

APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA "CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL" o "FUNDACION CRATE", RUT N° 70.552.800-4, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT, EN PRIMERA CATEGORIA.

RESOLUCION EXENTA N°

0818

Talca,

02 MAY 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo establecido en Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la "**CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL**" o "**FUNDACION CRATE**", RUT N° 70.552.800-4, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 25 de Abril de 2012, en **Primera Categoría**;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1977, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 14 (V y U), 27 de Marzo de 2012, que me digna en el cargo de Secretario Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la "**CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL**" o "**FUNDACION CRATE**", RUT N° 70.552.800-4, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 25 de Abril de 2012 y sus anexos, en **Primera Categoría**.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Handwritten signature
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Administración.
- P y P(2)
- Jurídica.
- EGIS/PSAT.